



Guanajuato, Gto., a 10 de julio de 2026

DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Y CULTURA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se somete a su consideración la presente solicitud de duplicidad para la dictaminación de la iniciativa identificada con el **expediente ELD 278/LXVI-I**, turnado a ese órgano legislativo.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 181, el plazo de ciento ochenta días para la resolución de asuntos en comisión es prorrogable bajo causas justificadas, facultad que el artículo 182 confiere a las comisiones ante la Mesa Directiva.

El expediente antes mencionado propone la creación de una nueva Ley de Fomento a la Lectura y el Libro, y como parte de la metodología aprobada, se desahogó la consulta a niñas, niños y adolescentes durante el mes de junio, de igual, se está por desahogar mesa de trabajo con autoridades, así como en su caso, mesas de trabajo de carácter interno con los equipos de asesores de los diversos grupos parlamentarios; por ende es necesario que se tenga una ampliación de plazo para agotar la metodología aprobada por la comisión y realizar el análisis de la información aportada durante el proceso legislativo.

En consecuencia, y considerando que la propia Ley Orgánica prevé esta figura para atender supuestos como el presente, se estima procedente solicitar la duplicidad del plazo para la dictaminación del expediente **ELD 278/LXVI-I**,

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita se someta a consideración de la Comisión y, en su caso, de la Mesa Directiva la autorización de la duplicidad en los términos previstos por la normativa aplicable.

Sin otro particular, reitero a usted la consideración distinguida.

Atentamente

Diputado Juan Carlos Romero Hicks

